

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**Montevideo, **23 NOV. 2010**

VISTO: la visita que realizará el señor Presidente de la República, Don José Mujica a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 26 al 29 de noviembre de 2010, a los efectos de tomar contacto con empresarios para una eventual financiación de proyectos de energía;

CONSIDERANDO: I) que en tal sentido corresponde designar en Misión Oficial al señor Presidente de la República, Don José Mujica;

II) que acompañarán al Señor Presidente de la República el Sr. Jefe de Seguridad don Carlos Haller y señora Médico del señor Presidente de la República, Dra. Raquel Pannone;

III) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992;

ATENCIÓN: a lo expuesto, y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1989, artículo 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**RESUELVE:**

1°.- Desígnase en Misión Oficial al señor Presidente de la República, Don José Mujica a la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 26 y 29 de noviembre de 2010, a los efectos de tomar contacto con empresarios para una eventual financiación de proyectos de energía.

2°.- Desígnanse en Misión Oficial al señor Jefe de Seguridad Don Carlos Haller y a la señora Médico del señor Presidente de la República, Dra. Raquel Pannone, en la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 26 y 29 de noviembre de 2010 para acompañar al señor Presidente de la República, Don José Mujica.

3°.- El viático correspondiente al señor Presidente de la República por 4 (cuatro) días por un importe diario de U\$S 380,80 (dólares estadounidenses trescientos ochenta con 80/100) , se abonará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustará por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

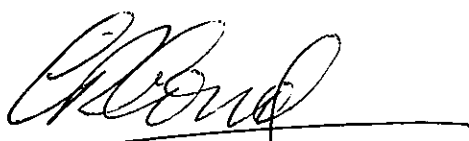
4°.- El viático correspondiente al Sr. Carlos Haller y a la Dra. Raquel Pannone por 4 (cuatro) días por un importe diario de U\$S 353,60 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y tres con 60/100) para cada uno, se abonará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustará por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5. del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- El precio del pasaje del señor Presidente de la República, Don José Mujica, del Sr. Carlos Haller y de la Dra. Raquel Pannone por el trayecto Montevideo-Madrid-Montevideo, no podrá superar los U\$S 4.650 (dólares estadounidenses cuatro mil seiscientos cincuenta) cada uno, los mismos se abonarán con cargo al Grupo 2.00, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 001 Inciso 02 "Presidencia de la República".

6°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 4° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

7°.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

8°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.


Roberto Conde Carreras
Subsecretario de Relaciones Exteriores


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República